



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2020/5439P
Procedimiento:	Expedientes de aprobación de Reglamentos y Ordenanzas (no fiscales)
Interesado:	
Representante:	
PARTICIPACION Y TRANSPARENCIA	

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME SOBRE LAS APORTACIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE USO DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO

Mediante Providencia de 26 de mayo de 2020 del Concejal delegado de Cultura y Turismo, se inicia el procedimiento para la aprobación del Reglamento de uso de los espacios expositivos municipales del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se debe sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Órgano /unidad proponente: Concejalía de Cultura y Turismo

Fecha de publicación: 01/06/2020

Fecha límite para la presentación de aportaciones: 15/06/2020.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Cauces para la remisión de aportaciones: Presencialmente, en el Registro general del Ayuntamiento de Torre Pacheco y en las OMITAS de Roldán, Balsicas, Dolores y San Cayetano, mediante el correo electrónico: participacionciudadana@torrepacheco.es o por cualquier otra vía legal según lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Documentos de referencia:

MEMORIA DE LA NUEVA REGULACIÓN RELATIVA AL USO DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS.

La Consulta Previa se ha sometido a un proceso de participación ciudadana mediante su publicación en el Portal web del Ayuntamiento de Torre Pacheco durante el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de junio de 2020, con el objetivo de recabar aportaciones, sugerencias y opiniones de la ciudadanía.

Transcurrido dicho plazo, debe hacerse constar que el RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA ha sido el siguiente:

Número de participantes: 2

Número de aportaciones realizadas: 2

El presente informe recoge un análisis de estas contribuciones y, además de ser remitido a las personas físicas y/o jurídicas que han participado, se hará público en el mismo punto del portal en el que se anunció la consulta. Se relacionan a continuación, agrupadas por materias, dichas aportaciones:

1.- SUGERENCIAS RELACIONADAS CON UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA EN LA REDACCIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO.

Se han presentado las propuestas: (1001), (1002)

2.-APORTACIONES SOBRE LA ACCESIBILIDAD DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS.

Sobre esta cuestión se presentaron las siguientes aportaciones: (1002)



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

ANEXO I - RELACIÓN DE APORTACIONES CIUDADANAS REALIZADAS EN EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE USO DE ESPACIOS EXPOSITIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO (período de 01/06/2020 a 15/06/2020) :

1001 (Alba B. V.):

Mi propuesta para los espacios expositivos del municipio de Torre Pacheco es realizar el reglamento de régimen interno de las salas expositivas en formato de lectura fácil, para facilitar a aquellas personas con discapacidad intelectual, dificultad en la comprensión del lenguaje y el habla, para personas inmigrante y para personas mayores con esta iniciativa fomentaríamos la comprensión inclusiva en todos los sentidos.

1002 (Flori M.):

Mi propuesta para los espacios expositivos del municipio de Torre Pacheco como bien dice la resolución de aprobación de dicho proyecto sería que se tuviera en cuenta la Accesibilidad tanto física como cognitiva, de dichos espacios.

Por Accesibilidad Cognitiva, me refiero hacer llegar la información en Lectura Fácil de las exposiciones a los usuarios tanto con discapacidad intelectual, personas mayores, personas migrantes y todo tipo de usuario de las salas, plazas, calles en las cuales pudieran acoger exposiciones, cursos, talleres etc.

TÉCNICO DE LA CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA